



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-013-2019**

Doctor
Nelson Guamanquispe
**Presidente de la Comisión de
Tránsito y Transporte**
Presente

REF: 004-SC-CTTyM-2018 FW 1388
FECHA: 16 de enero de 2019
ASUNTO: Aprobación en primer debate proyecto de
"Ordenanza de Administración, Operación y Mantenimiento
del Terminal Terrestre Sur -TTS del cantón Ambato"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **8 de enero de 2019**, acogiendo el contenido del informe 004-SC-CTTyM-2018 de la Comisión de Tránsito Transporte y Movilidad con el cual recomienda al Concejo Municipal: "1. Derogar la Resolución de Concejo RC-125-2018, adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del martes 06 de marzo de 2018 en donde se aprobó en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Administración, Operación y Mantenimiento del Terminal Terrestre Sur, de la ciudad de Ambato" y 2. Aprobar en primer debate el nuevo proyecto de "Ordenanza de Administración, Operación y Mantenimiento del Terminal Terrestre Sur -TTS del cantón Ambato; en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;";
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-125-2018, adoptada en sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 6 de marzo de 2018, el Cuerpo Edilicio resolvió: "1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Administración, Operación y

Mok S



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-013-2019
Página 2

Mantenimiento del Terminal Terrestre Sur de la ciudad de Ambato; y 2. Remitir a la Comisión de Tránsito y Transporte, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe, previo a su aprobación en segundo debate.”

- Que, mediante informe 004-SC-CTTyM-2018, la Comisión de Tránsito Transporte y Movilidad recomienda al Concejo Municipal: “1. Derogar la Resolución de Concejo RC-125-2018, adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del martes 06 de marzo de 2018 en donde se aprobó en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Administración, Operación y Mantenimiento del Terminal Terrestre Sur, de la ciudad de Ambato” y 2. Aprobar en primer debate el nuevo proyecto de “Ordenanza de Administración, Operación y Mantenimiento del Terminal Terrestre Sur –TTS del cantón Ambato.”;
- Que, mediante oficio SCM-18-424, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal para su análisis y conocimiento el proyecto de “Ordenanza de Administración, Operación y Mantenimiento del Terminal Terrestre Sur de la ciudad de Ambato -TTS.”, previo a su aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;
- Que, se acoge la moción de la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, en el siguiente sentido: Acoger el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte; en este caso acoger el primer punto que es derogar la Resolución de Concejo RC-125-2018; aprobar en primer debate el nuevo proyecto de Ordenanza y remitir a la Comisión de Tránsito Transporte y Movilidad.

RESOLVIÓ

1. Acoger las recomendaciones de la Comisión de Tránsito y Transporte, constantes en el informe 004-SC-CTTyM-2018, en el siguiente sentido:
 - a. Derogar la Resolución de Concejo RC-125-2018, adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del martes 06 de marzo de 2018, en donde se aprobó en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Administración, Operación y Mantenimiento del Terminal Terrestre Sur de la ciudad de Ambato”;
 - y,
 - b. Aprobar en primer debate el nuevo proyecto de “Ordenanza de Administración, Operación y Mantenimiento del Terminal Terrestre Sur-TTS del Cantón Ambato”
2. Remitir a la Comisión de Tránsito y Transporte, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe, previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c.c. Sec. Ejecutiva Alcaldía

Financiero

UDT

Obras Públicas

Planificación

Procuraduría

RC